ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA -INFOTEP, en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, en concordancia lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2.015 procede a efectuar los Estudios y Documentos Previos del objeto contractual, en aras de que se adelante el proceso contractual correspondiente.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de las Islas de San Andrés y Providencia, INFOTEP, es una institución de educación superior, de carácter oficial, de mayor trascendencia en el Departamento Archipiélago, con más de 40 años de experiencia; por su larga trayectoria en la formación del recurso humano orientada por valores de compromiso y espíritu de servicio. Es una Institución que brinda educación superior, propende por la excelencia académica y humana, formando profesionales con responsabilidad y capacidad para resolver los problemas sociales para mejorar su calidad de vida.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, es una institución de educación superior que quiere contribuir con las políticas definidas en el Plan de Desarrollo Nacional, para el fortalecimiento de la educación técnica profesional mediante una oferta diversificada y pertinente de programas de educación superior. Dentro de esta oferta encontramos el programa Técnica Profesional en Procesos de Sistemas Informáticos.

Ahora bien, si queremos cumplir con el propósito fundamental de este programa técnico profesional, el cual está enfocado en la formación de Técnicos Profesionales con capacidad para instalar, operar y mantener el hardware, software y las redes de computadores, así como el desarrollo de aplicaciones y bases de datos, teniendo en cuenta la normatividad vigente, contribuyendo de manera eficiente con los procesos productivos de la empresa y al desarrollo social, económico y tecnológico de la región y del país; debemos contar en INFOTEP con los elementos necesarios en los ambientes de aprendizaje/laboratorio de mantenimiento de hardware.

La institución teniendo en cuenta las diferentes necesidades a satisfacer en lo expuesto anteriormente, pretende adelantar un proceso en la modalidad de mínima cuantía para la adquisición de elementos para montaje de laboratorio para seminario de grado de programa técnico profesional de sistemas informáticos, queriendo lograr con esto fortalecer los procesos de enseñanza – aprendizaje de las asignaturas y el seminario de grado asociados al programa Técnica Profesional en Procesos de Sistemas Informáticos.

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La construcción de futuro del Archipiélago de San Andrés y Providencia, depende en gran medida de variables asociadas al mejoramiento de su capital humano, desde la escolaridad, la pertinencia de los aprendizajes y la capacidad tecnológica para asumir con propiedad los desafíos que imponen, no sólo las circunstancias de la crisis económica, sino las que exigen las condiciones globalizantes del desarrollo.

Uno de los principales objetivos del Estado es la optimización en la prestación de los servicios a la comunidad estudiantil, así como velar por el cumplimiento de sus funciones y fines institucionales; por lo que es imperativo, brindarle a los estudiantes herramientas y elementos que les permita obtener una formación de calidad, con ambientes de aprendizaje adecuados acorde con las competencias académicas requeridas, en este caso el contar con los materiales y equipos indispensables para su formación como Técnicos Profesionales en Procesos de Sistemas Informáticos.

Para ello, como institución debemos procurar que el programa cuente con todos los insumos que permita desarrollar en el estudiante las competencias necesarias para garantizar la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber técnico propio de la tecnología de la información.

Es importante mencionar que mediante el fomento de la práctica vivencial con el uso de estos elementos para montaje de laboratorio del programa de Técnico Profesional en Sistemas Informáticos, se estará contribuyendo de manera directa a la formación de técnicos profesionales con competencias cognitivas, socio–afectivas y comunicativas necesarias para lograr un acercamiento y comprensión de

los medios informáticos, el manejo de fuentes de información, la producción de textos y la utilización de diferentes medios de divulgación masiva, y de la capacidad de organizar nuevos procesos requeridos en el mundo de la tecnología de la información (Resolución 3462 de 2003).

1.2. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

El INFOTEP, en cumplimiento con las políticas y objetivos del plan estratégico relacionadas con su gestión de calidad y los lineamientos establecidos para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad académica, atendiendo al plan de desarrollo promovido para INFOTEP, y dando alcance al cumplimento de compromisos interinstitucionales, establece la necesidad de contratar estos servicios de adquisición de elementos para montaje de laboratorio para seminario de grado de programa técnico profesional de sistemas informáticos.

Las necesidades descritas con anterioridad se pretenden satisfacer mediante la contratación de una persona natural o jurídica que en las mejores condiciones ofrezca a la entidad los elementos que más adelante se detallan, de forma oportuna, de acuerdo con las características técnicas efectuadas por la entidad; bienes que se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado mediante la Resolución No. 005 del 15 de enero de 2021 y conforme su última modificación de la Resolución No. 144 del 08 de octubre de 2021, para lo cual el INFOTEP cuenta con el respaldo presupuestal que ampara la contratación del presente proceso en el rubro de C-2202-0700-6-0-2202011-02 Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano del proyecto de la gestión institucional del INFOTEP San Andrés y Providencia.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MONTAJE DE LABORATORIO PARA SEMINARIO DE GRADO DE PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. CODIGO UNSPSC 27113201.

2.1 CONDICIONES TÉCNICAS

1.1. Condiciones técnicas:

El objeto que se pretende contratar, se encuentra contemplado dentro Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública para la vigencia 2021 de la entidad, adoptado mediante Resolución No. 005 del 15 de enero de 2021 y conforme su última modificación de la Resolución No. 131 del 07 de septiembre de 2021

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN/UNIDAD DE MEDIDA (IMÁGENES DE REFERENCIA)	CANTIDAD
1	Juego Destornilladores X 10 Piezas Stmt66676-840	Juego por 10 piezas 	6
2	Juego De Pinzas De Punta Fina Rectas Duraderas De 3 Piezas	Juego por 3 piezas  	6
3	CORTAFRÍO WEL-SPEC A115 AZUL	Unidad 	6
4	MANILLA ANTIESTÁTICA	Unidad 	12
5	CHEQUEADOR/PROBADOR DE RED UNI-T RJ45/RJ11	Unidad 	6
6	MULTÍMETRO DIGITAL UNI-T 500VN UT33C	Unidad	3

			
7	PINZA PONCHADORA DE CABLES DE RED RJ45/11	Unidad 	3
8	CABLE UTP 4 PARES CTG CAT 6 INTERIOR 1	metros 	100
9	CONECTOR RJ45 CTG 6	unidad 	200
10	ROUTER INALAMBRICO N 450 Mbps 450Mbps Advanced Wireless N Router, Atheros, 2.4Ghz, 802.11N/G/B, Built-In 4-Port Switch, With 3 Fixed Antennas	Unidad 	6
11	Switch 10-100-1000 Mbps, 8 Puertos	Unidad 	6
12	AHD330-1TU31-CBKDISCO DURO EXTERNO HD 330 NEGRO 1TB	Unidad	6

			
13	Amarres Correa Abrazadera Plástica 25 Cm 36lb X 100 Unidades	unidad 	1
14	Tijera Plástica Multiusos Cortar Papel Tela Plástico Costura	Unidad 	3
15	Convertidor sata a usb	Unidad 	6
16	Sopladora Aspiradora Eléctrica 600W SP660/1	Unidad 	3
17	Juegos de Brochas de ½, 1, 2 y 2.5 pulgadas LA IMAGEN ES DE JUEGO DE 4 BROCHAS, LA ÚLTIMA ES PARA DENOTAR EL GROSRO	Juegos por 4 	6
18	Cajas de guantes x 100 para trabajar con elementoselectrónicos	**unidad**	2
19	1906 LIMPIADOR CRC ELECTRONICO 235CC 8 ON	Unidad	6

			
20	556 LUBRICANTE PENETRANTE CRC 5-56 8 OZ	**Unidad** 	6
21	800 SILICONA HD CRC 8 OZ	**Unidad** 	6
22	PASTA TÉRMICA ORIGINAL SELLADA KIT APLICACIÓN, PARA PROCESADORES DE COMPUTADORES	**Unidad**  	10
23	HDMI10M CABLE HDMI 10 MT ALTA VELOCIDAD C/FT	**unidad** 	2
24	HDMI10M CABLE HDMI 5 MT ALTA VELOCIDAD C/FT		2

25	HDMI10M CABLE HDMI 3 MT ALTA VELOCIDAD C/FT		6
26	ECA387 EXTENSION RETIE 3X14 BLANCA 5 MTS NJA	**Unidad** 	6
27	Extensión Toma Corriente X6 Puerto Polo Tierra 3 Metros 125v	**Unidad** 	6
28	L516CME FLEXOMETRO LUFKIN 5MTS NJA	**Unidad** 	2
29	Estación Tercera Mano 2 Lupas Luz Led - Clips Soporte Cautín	**Unidad** 	3
30	Casco Eco Con Ratchet y Barbuquejo Blanco	**unidad** 	10
31	Folderama Metálico De 2.10mt De Alto* 1.05mts DeLargo* 0.46cms de fondo	**Unidad**	1

	2 puertas tipo fuelle con cerradura central- 6 entrepaños graduables con 18 divisiones internas graduables. Estructura en lamina de acero Cold Rolled Cal.22 Acabado en pintura electrostática horneable color gris		

2.1CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y servicios**.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
27113201	Conjuntos generales de herramientas

3. ANÁLISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DE MERCADO

Los elementos a adquirir de que trata este estudio previo son distribuidos en su mayoría por el sector ferretero y de tecnología, el cual aporta cerca de 2,5% del PIB según Fenalco. Las ferreterías son un negocio popular en Colombia. Según Confecámaras, a nivel nacional figuran 34.129 empresas dedicadas al comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio. De estas, cerca de 41% están en Bogotá. El sector, uno de los eslabones en la cadena constructiva, genera cerca de 450.000 empleos, y se estima, de acuerdo con datos de Fenalco, que su aporte a la economía nacional asciende a 2,5% del PIB, lo que en 2019 representó alrededor de $24 billones.

De acuerdo con lo anterior, para realizar el adecuado estudio de mercado del presente proceso de selección, se solicitaron dos (2) cotizaciones de empresas en el mercado nacional que pueden desarrollar el objeto de la presente contratación.

3.1. CONDICIONES LEGALES.

3.1.1.NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD.

Desde el punto de vista del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de san Andrés y Providencia– INFOTEP, la Ley 30 de 1993, Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

3.1.2.NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO

El contrato, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, Código Civil y Código de Comercio, demás normas reglamentarias que le sean aplicable.

3.2. CONDICIONES, COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS

La industria dedicada a la venta de este tipo de productos es un mercado muy fragmentado en el que compiten infinidad de marcas. Así, todas las compañías tienen que trabajar duro para mantener su posición en el mercado.

Los consumidores exigen cada día más por lo que los vendedores tienen que renovar sus productos continuamente y generar innovaciones en sus productos.

Como se menciona en el párrafo anterior, el mercado global de este tipo de suministro sufre una alta competitividad. Los principales actores de esta industria son empresas como Stanley, Tp-Link, Adata, CRC entre otros y se ven obligados a mantenerse en constante innovación para atender las demandas del mercado.

Durante los últimos años, en los países desarrollados la gente es cada vez más consciente de la importancia de la educación, de prepararse profesionalmente para adquirir una mejor calidad de vida.

En este contexto, las empresas renuevan sus productos para satisfacer las cada vez más exigentes necesidades de los consumidores. Hoy en día, este tipo de proveedores fomentan las colaboraciones entre marcas para satisfacer las necesidades del mercado.

3.3. ANÁLISIS DEL MERCADO

3.6 ANÁLISIS INTERNACIONAL DEL MERCADO.

Con la desaceleración del crecimiento económico mundial, la industria ferretera y de insumos tecnológicos también ha sufrido un cierto impacto, pero aún mantiene un crecimiento relativamente optimista, en los últimos años el tamaño del mercado del sector a manteniendo la tasa de crecimiento anual promedio en 2014 a 2026, los analistas creen que en los próximos años, se prevé que el tamaño del mercado del sector aumente a un ritmo considerable durante el período de pronóstico, para 2026.

3.4. DINÁMICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA.

La actividad encargada de proveer productos de ferretería y tecnológico se basa en ofertar en conjunto implementos aptos para el desempeño técnico básico y especializado, esta actividad se lleva a cabo principalmente a nivel internacional destacándose países como, China, Alemania, EE. UU. y Japón por la producción de estos insumos.
Estos productos son luego distribuidos a nivel nacional por casas comercializadoras o importadoras de estos, que luego las venden a empresas que los consumen.

3.5. CONDICIONES FINANCIERAS.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Las fluctuaciones del objeto a prestar no deben afectar el desarrollo de estas actividades programadas con suficiente anticipación, ya que para el periodo de tiempo en que se deben ejecutar los mismos, en una misma vigencia, estas variaciones, no son tan grandes y deben ser tenidas en cuenta por los proponentes al presentar sus ofertas, por lo tanto, no deben generar desequilibrio económico en el desarrollo del contrato.

3.6. CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD

AÑO	NÚMERO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2021	SAMC 010	COMPRA DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA ESTUDIANTESDEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP, PARA EL ACCESO AL APLICATIVO Q10 Y AL CORREO INSTITUCIONAL	$80.000.000	45 días
2020	SAMC 006	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA REQUERIDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS – INFOTEP	$245.640.000	30 días

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El **INFOTEP** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato equivalente a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($9.992.791.oo) M/CTE.** Se excluye el IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993.

4.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **17221** de fecha 22 de septiembre de 2021, Posición Catálogo de Gastos: C-2202-0700-6-0-2202011-02 Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano del proyecto fortalecimiento de la gestión institucional del INFOTEP San Andrés y Providencia.

4.2. FORMA DE PAGO

La forma de pago será la siguiente: Un único pago por el valor total del contrato, una vez se entregado los elementos en Almacén, se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del INFOTEP.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.21.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio) y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía por ser inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio).

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios para contratar se ejecutarán en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se fija para los efectos contractuales como domicilio la Isla de San Andrés.
La entrega de los insumos a adquirir en el presente proceso se entregará en las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, Av Colombia, Barrio Sarie Bay, edificio INFOTEP y ser recibidas por el Almacenista de la institución.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución es de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías (Si aplica).

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- ✓ Suministrar con calidad y de manera oportuna los elementos nuevos y originales, en las dependencias donde funciona el INFOTEP.
- ✓ Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato.
- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato.
- ✓ Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

- ✓ Los elementos deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento no siendo esto responsabilidad del INFOTEP.
- ✓ Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de Garantía de Calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.
- ✓ Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad.
- ✓ El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso de que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno.
- ✓ Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios sin ningún costo.
- ✓ Las cantidades de elementos requeridos por la entidad se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- ✓ Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
- ✓ Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
- ✓ Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.
- ✓ Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.
- ✓ Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.
- ✓ Garantizar la calidad del servicio ofertado al INFOTEP.
- ✓ Adicionalmente, la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad durante su almacenamiento y consumo total. El período de garantía es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. La garantía amparará los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y operación.
- ✓ Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del Decreto 2762 de 1991 y demás normas concordantes cuando el oferente no tiene domicilio en la isla de San Andrés.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El servicio debe cumplir con:

- ✓ Que los elementos sean de primera calidad.
- ✓ Suministrarse de acuerdo con las necesidades descritas en las especificaciones técnicas y cantidad (calidad, durabilidad y cantidad).
- ✓ Los elementos deberán entregarse en las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, Av Colombia, Barrio Sarie Bay, edificio INFOTEP y ser recibidas por el Almacenista de la institución.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Se escogerá bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo al Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1del Decreto 1082 del 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes al oferente con el Menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015).

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso. La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015).

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES

Están en capacidad de prestar el servicio solicitado, todas aquellas empresas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano y personas naturales debidamente organizadas, las cuales dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por esta entidad sin inhabilidades ni incompatibilidades reportadas, precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:
a. Persona Natural: Las personas naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b. **Persona Jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

11. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS

Conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2.019, la rectora del INFOTEP, SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS, fue designada para el cargo, y se le concedió la facultad de ser ordenadora del gasto y de ejercer las funciones de representante legal y coordinar las actividades contractuales de la entidad dando cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato.

Acuerdo No. 004 del 28 de octubre de 2019, artículo 50, literales f) y e).

Resolución 080 del 16 de abril de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO. DISPONIBILIDAD PRESUESTAL.

Para establecer el presupuesto oficial, el área encargada, efectuó cotizaciones las cuales hacen parte integral del presente estudio.

Igualmente, el INFOTEP solicito cotización a empresas que se dedican a esta actividad, obteniendo como resultado dos cotizaciones relacionada de la siguiente manera, costos por unidad:

Cotización No.1 GOGED.

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Juego Destornilladores X 10 Piezas Stanley Stmt66676-840	6	$ 68.414	$ 410.483
Juego De Pinzas De Punta Fina Rectas Duraderas De 10 Piezas	6	$ 129.826	$ 778.957
A115 CORTAFRIO WEL-SPEC A115 AZUL	6	$ 40.000	$ 240.000
MAN0032 MANILLA ANTIESTATICA	12	$ 16.154	$ 193.846
NXTT03 CHEQUEADOR RED UNI-T RJ45/RJ11	6	$ 79.997	$ 479.982
UT33 MULTIMETRO DIGIUTAL UNI-T 500VN UT33C	3	$ 87.177	$ 261.531

DL5468R PONCHADORA TRES SERVICIOS RJ45/11/9 W	3	$ 117.948	$ 353.843
CABLE UTP 4 PARES CTG CAT 6 INTERIOR 1	100	$ 2.320	$ 232.000
RJ45CGT6 PLUG CTG EJ 45 CAT 6	100	$ 677	$ 67.692
ROUTER INALAMBRICO N 450 Mbps tp-lINK 450Mbps Advanced Wireless N Router, Atheros, 2.4Ghz, 802.11N/G/B,Built-In 4-Port Switch, With 3 Fixed Antennas	6	$ 105.969	$ 635.815
MS108 Mercusys Switch 10-100 8 Puertos	6	$ 35.815	$ 214.892
AHD330-1TU31-CBKDISCO DURO EXTERNO HD 330 NEGRO 1TBADATA	6	$ 270.646	$ 1.623.877
Amarres Correa Abrazadera Plastica 25 Cm 36lb X 100 Unidades	1	$ 13.846	$ 13.846
Tijera Plástica Multiusos Cortar Papel Tela Plástico Costura	3	$ 13.846	$ 41.538
Convertidor sata a usb	6	$ 18.462	$ 110.769
Sopladora Aspiradora Eléctrica 600W SP660/1	3	$ 214.338	$ 643.015
Juegos de Brochas de ½, 1, 2 y 2.5 pulgadas antiestáticas	6	$ 13.692	$ 82.154
Cajas de guantes x 100 para trabajar con elementoselectrónicos	2	$ 117.538	$ 235.077
1906 LIMPIADOR CRC ELECTRONICO 235CC 8 ON	6	$ 25.854	$ 155.122
556 LUBRICANTE PENETRANTE CRC 5-56 8 OZ	6	$ 15.802	$ 94.809
800 SILICONA HD CRC 8 OZ	6	$ 13.235	$ 79.409
DIS001 CREMA DISIPADORA CALOR	10	$ 22.308	$ 223.077
HDMI10M CABLE HDMI 10 MT ALTA VELOCIDAD C/FT	10	$ 30.000	$ 300.000
ECA387 EXTENSION RETIE 3X14 BLANCA 3 MTS NJA	6	$ 13.077	$ 78.462
Extensión Toma Corriente X6 Puerto Polo Tierra 5 Metros 125v	6	$ 42.923	$ 257.538
L516CME FLEXOMETRO LUFKIN 5MTS NJA	2	$ 16.000	$ 32.000
Estación Tercera Mano 2 Lupas Luz Led - Clips Soporte Cautín	3	$ 113.692	$ 341.077
Casco Eco Con Ratchet y Barbuquejo Blanco	6	$ 38.308	$ 229.846
Folderama Metalico De 2.10mt De Alto*1.05mts DeLargo*0.46cm	1	$ 1.538.462	$ 1.538.462
		VALOR TOTAL	**$ 9.949.120**

Cotización No. 2 GOOTI

Producto	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
JUEGOS DE DESTORNILLADORES Y JUEGOS DE PUNTAS DE DESTORNILLADOR DE DIFERENTES TIPOS	**6**	$ 75.000	**$ 450.000**
PINZAS CORTA FRIO	**6**	$ 44.000	**$ 264.000**
MANILLAS ANTIESTÁTICAS	**12**	$ 18.000	**$ 216.000**
PROBADORES DE RED RJ45	**6**	$ 87.000	**$ 522.000**
MULTÍMETRO DIGITAL (CON BATERÍAS INCLUIDAS)	**3**	$ 95.000	**$ 285.000**
PONCHADORA MANUAL RJ 45	**3**	$ 128.000	**$ 384.000**
CABLE UTP 4 PARES CTG CAT 6 INTERIOR 1	**100**	$ 3.000	**$ 300.000**
RJ45CGT6 PLUG CTG EJ 45 CAT 6	**100**	$ 1.000	**$ 100.000**

ROUTERS INALÁMBRICOS DE 4 PUERTOS	**6**	$ 115.000	**$ 690.000**
MERCUSYS SWITCH 10-100 8 PUERTOS MS108	**6**	$ 53.000	**$ 318.000**
DISCO DURO ADATA 1TB USB	**6**	$ 294.000	**$ 1.764.000**
AMARRES CORREA ABRAZADERA PLASTICA 25 CM 36LB X 100 UNIDADES	**1**	$ 15.000	**$ 15.000**
TIJERAS PARA CORTAR BRIDAS PLÁSTICAS	**3**	$ 15.000	**$ 45.000**
CONVERTIDOR SATA A USB	**6**	$ 34.000	**$ 204.000**
SOPLADORA ASPIRADORA ELÉCTRICA	**3**	$ 233.000	**$ 699.000**
JUEGOS DE BROCHAS DE ½, 1, 2 y 2.5 PULGADAS ANTIESTÁTICAS	**6**	$ 15.000	**$ 90.000**
CAJAS DE GUANTES X 100 PARA TRABAJAR CON ELEMENTOS ELECTRÓNICOS	**2**	$ 128.000	**$ 256.000**
TARROS EN AEROSOL DE LIMPIADOR ELECTRÓNICO	**6**	$ 29.000	**$ 174.000**
TARROS DE ACEITE LUBRICANTE EN AEROSOL	**6**	$ 18.000	**$ 108.000**
ARROS DE SILICONA PARA PARTES PLÁSTICAS EN SPRAY	**6**	$ 15.000	**$ 90.000**
PASTAS TÉRMICAS PARA PROCESADORES	**12**	$ 25.000	**$ 300.000**
HDMI10M CABLE HDMI 10 MT ALTA VELOCIDAD C/FT	**10**	$ 33.000	**$ 330.000**
ECA387 EXTENSION RETIE 3X14 BLANCA 3 MTS NJA	**6**	$ 15.000	**$ 90.000**
EXTENSIÓN TOMA CORRIENTE X6 PUERTO POLO TIERRA 5 METROS 125V	**6**	$ 47.000	**$ 282.000**
L516CME FLEXOMETRO LUFKIN 5MTS NJA	**2**	$ 18.000	**$ 36.000**
ESTACIÓN TERCERA MANO 2 LUPAS LUZ LED - CLIPS SOPORTE CAUTÍN	**3**	$ 124.000	**$ 372.000**
CASCO ECO CON RATCHET Y BARBUQUEJO BLANCO	**6**	$ 19.000	**$ 114.000**
		Valor Bruto	**$ 8.498.000**
		IVA	$ 0
		Valor tota	**$ 8.498.000**

Después de analizar el objeto a contratar, sus características técnicas y realizar una comparación de los precios en el mercado, se estima que el valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($9.992.791.oo) M/CTE.** Se excluye el IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993.

Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7621 de fecha 10 de marzo de 2021, Posición Catálogo de Gastos: C-2202-0700-6-0-2202011-02 Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano del proyecto fortalecimiento de la gestión institucional del INFOTEP San Andrés y Providencia.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio.
No se pueden presentar ítems globales. Por lo tanto, cada ítem debe estar totalmente discriminado.

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato, mediante la constitución de una GARANTÍA ÚNICA, a favor del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas- INFOTEP, mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.

- **De Buena Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses más.

14. RIESGOS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Se han elaborado los estudios previos de la contratación determinando los aspectos técnicos y económicos del contrato, teniendo en cuenta todas las medidas para garantizar que se contrate con personas idóneas, con la mejor calidad, el mejor precio y los mejores insumos, buscando así mismo aminorar los riesgos en la contratación.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato la ejercerá la ejercerá la Coordinadora de Extensión o a quien designe la Rectora. Quien deberá velar por la correcta ejecución del contrato y las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal y las siguientes:

a) Servir de interlocutor entre EL INFOTEP y EL CONTRATISTA
b) Supervisar la ejecución de este contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.
c) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados, expidiendo el certificado respectivo.
d) Autorizar, con su firma, los pagos que deban hacerse al contratista.
e) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes, sobre el desarrollo del contrato.
f) Informar el porcentaje de avance de las actividades del proyecto.
g) Solicitar las modificaciones y la liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
h) Recibir mensualmente por parte del CONTRATISTA copia de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) y verificar su correcto pago, dentro de los plazos de Ley.
i) Devolver al CONTRATISTA la documentación de cobro entregada por este, cuando haya verificado que el pago efectuado no corresponde con el IBC al que está obligado.
j) Elaborar actas de suspensión y de reiniciación de actividades, cuando a ello hubiere lugar.

k) Verificar la cobertura de las garantías prestadas por el CONTRATISTA a favor del INFOTEP mientras esté vigente el contrato y exigir su extensión tiempo y valor en caso de ser necesario.
l) Las demás funciones que la Ley le señale, el contrato.

16. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El INFOTEP podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS:** El INFOTEP podrá sancionar Al CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al Infotep, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

- **CADUCIDAD**: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL INFOTEP podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoría, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

Dado en San Andrés Isla, el 29 de octubre de 2021.

JULIETT MARGARITA OROZCO BAENA
Coordinadora de Extensión

Realizó: Julieth Margarita Orozco Baena / Coordinadora Extensión
Revisó: Wendy Johanna Rodríguez Vélez / Abogada Contratista
Marlon Mike Mitchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora